



Bruselas, 12 de mayo de 2023  
(OR. en)

8888/23

**ENFOCUSTOM 50**  
**ENFOPOL 217**  
**JAI 547**  
**COSI 77**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8616/23
Asunto:	Proyecto de Resolución del Consejo sobre la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE – Aprobación

---

1. Con el fin de reflejar la evolución en el ámbito de la seguridad interior que se ha producido en los últimos diez años, la Presidencia decidió preparar un proyecto de Resolución del Consejo sobre la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE.
2. El proyecto de Resolución del Consejo se basa en la anterior Resolución de 12 de diciembre de 2011 (2012/C 5/01) y define cuatro objetivos principales que deben aplicarse mediante la Estrategia para la Cooperación Aduanera en el ámbito de la Aplicación de la Legislación y su Contribución a la Seguridad Interior de la UE (8617/23): 1) reforzar la capacidad de las autoridades aduaneras para luchar contra la delincuencia transfronteriza, 2) mejorar el intercambio de información (también con otras autoridades policiales), 3) mejorar la cooperación transfronteriza, incluidas las operaciones conjuntas, y 4) mejorar la inteligencia y el análisis de riesgos y la interoperabilidad entre los sistemas de información de las aduanas y la JAI.

3. El proyecto de Resolución del Consejo se debatió en el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas) los días 10 de enero, 8 de marzo y 12 de abril de 2023 y, al no haberse recibido comentarios sustanciales en la consulta escrita posterior, la Resolución fue aprobada por el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas).
  4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el proyecto de Resolución del Consejo sobre la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE, que figura en el documento 8616/23.
-